



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**SALA CIVIL FAMILIA**  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 05-07-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 06-07-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 7, 10 y 11 de julio de 2023. Inhábiles los días 8 y 9 de julio. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 12, 13, 14, 17 y 18 de julio de 2023. Inhábiles los días 15 y 16 de julio. En aquel lapso, la parte demandante, allegó escrito y Marlon Jhonny Henao Franco, guardó silencio.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticuatro (24) de igual mes y año. Inhábiles los días 20, 22 y 23 de julio del presente año.

Radicado: 66682310300120220042401

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario